
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR RADIAL LLANTAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE: JULIO CESAR RIVERA ALMEIDA, EXPEDIENTE 2808/2008, SE REMATA EL PROXIMO 07 SIETE DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:30 DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, LO SIGUIENTE:

1.- CASA HABITACION, UBICADA EN LA CALLE GUAYABO, NUMERO 167, COLONIA SANTA TERESITA EN TEPIC, NAYARIT.

AVALUO TOTAL \$520,660.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 10% TOMANDO COMO BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO ANTES MENCIONADO.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 10 de enero de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Miguel Castillo Pérez

Rúbrica.

(R.- 319632)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

III

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

EDICTO

NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

“En la causa penal 67/2007-III y su acumulada 77/2007-III, que se instruye a FELIPE BERMUDEZ DURAN y otros, por el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA y diversos ilícitos, el licenciado Fernando Lira Martínez, Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, encargado del despacho, en términos del artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por gozar el titular de su segundo periodo vacacional, dictó un acuerdo para hacer saber a Yessenia Sánchez Martell, que deberá comparecer debidamente identificada, a las once horas del tres de febrero de dos mil once, en las instalaciones del centro Federal de Readaptación Social Número Uno “Altiplano”, con sede en Almoloya de Juárez, México, para el desahogo de una diligencia de carácter judicial, ya que al tener el carácter de testigo, en términos del artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, se encuentra obligada a declarar respecto de los hechos que se ventilan dentro de la presente causa.”

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 4 de enero de 2011.

Por acuerdo del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, encargado del despacho, en términos del artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por gozar el titular de su segundo periodo vacacional, firma la Secretaria

Lic. María Cristina López Escalante

Rúbrica.

(R.- 319661)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría

**León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble: casa habitación ubicada en Circuito Lomas del Valle 161, lote de terreno 123 del Fraccionamiento Lomas del Valle Club Residencial Segunda Sección de esta ciudad, con una superficie de 204.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Norte 8.00 metros con calle Circuito Lomas del Valle; Sur 8.00 metros con lote 108; Oriente 25.50 metros con lote 122 y al Poniente 25.50 metros con lote 124. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$941,750 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del día 01 primero de Febrero del año 2011 dos mil once. Juicio Ordinario Mercantil número M22/08 promovido por BANCO SANTANDER S.A. en contra de RAFAEL VILLEGAS RODRIGUEZ.

León, Gto., a 16 de diciembre de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"
La C. Secretaria

Lic. Lucía Fonseca Aldana
Rúbrica.

(R.- 319259)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Decimo Primero Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Expediente 723/2007, Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Hipotecaria Su Casita S.A de C.V. SFOL, contra Taller de Diseño Espacial S.A de C.V., como La Acreditada y Víctor Manuel Guzmán Juárez y Claudia Ponce Fuentes como Obligados Solidarios, auto de fecha trece de Diciembre de dos mil diez, se ordena convocar a postores en primera y publica amoneda respecto de los inmuebles ubicados en Calle Tabachines números: 12518-B, 12518-C, 12518-G, 12518-1, 12518-2, 12518-3, 12518-4, 12518-7, 12518-8, Colonia Lomas de Castillota Ciudad de Puebla, actualmente identificado como número oficial 12518 de la Calle Tabachines Colonia Lomas de Castillota Ciudad de Puebla; sirviendo como postura legal las dos terceras partes sobre el precio del avalúo: casa 12518-B \$329,400.00 M/N, casa 12518-C \$329,400.00 M/N, casa 12518-G \$398,000.00 M/N, casa 12518-1 \$329,400.00 M/N, casa 12518-2 \$329,400.00 M/N, casa 12518-3 \$329,400.00 M/N, 12518-4 \$329,400.00 M/N, 12518-7 \$329,400.00 M/N, 12518-8 \$329,400.00 M/N convocando a postores haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en Audiencia de Remate a celebrarse a las doce horas del día ocho de Febrero de dos mil once. Se hace saber al deudor que puede liberar embargos pagando íntegramente los adeudos.

Diligenciaria Non

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 319427)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO**

A: ROBERTO FUENTES RAMIREZ.

En el expediente número 400/2008-A relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS en contra de ROBERTO FUENTES RAMIREZ, la Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal Licenciada IRMA RODRIGUEZ FRANCO, el día veintisiete de enero de dos mil diez, dictó un auto en el que se ordena emplazar al demandado ROBERTO FUENTES RAMIREZ, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en un Periódico de mayor circulación, debiendo hacer del conocimiento del citado demandado que debe presentarse dentro de un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio, a contestar la demanda instaurada en su contra, ofrecer pruebas y hacer valer lo que a su derecho corresponda, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Consecuentemente se le hace saber a la demandada de mérito que por auto de CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, se tuvo a la actora INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, demandando en la vía Ordinaria Civil

de ROBERTO FUENTES RAMIREZ, las prestaciones que indica en el escrito inicial de demanda, en relación con el Contrato de Arrendamiento de fecha primero de julio de dos mil siete, celebrado entre las partes actora y demandada de referencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para el demandado con domicilio desconocido, quedando a su disposición, en el local de este Juzgado las respectivas copias de traslado.

México, D.F., a 10 de febrero de 2010.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martha Patricia Guzmán Valentín

Rúbrica.

(R.- 319508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil 170/2007, promovido por Jesús Bernardo Maldonado y Verver Vargas, contra Tavita Alejandra Arizmendi Recendis también conocida como Tavita Alejandra Arizmendi Resendiz y otro, mediante proveído dictado dentro de la diligencia de veinte de diciembre de dos mil diez, se ordenó convocar postores, y se señalaron las diez horas con treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en cuarta almoneda del bien inmueble embargado, el cual se ubica en la fracción de lote de terreno marcado con el número uno, manzana ciento cuarenta y tres, zona uno, ubicado en la calle Mazatlán, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, Estado de Veracruz, y construcciones en él edificadas, consistentes en la casa marcada con el número veintitrés, de la calle Mazatlán, colonia Progreso Macuiltepetl, Xalapa, estado de Veracruz, sirve de base para el remate la cantidad de \$527,067.00 (quinientos veintisiete mil sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), edicto que se publicará por una sola vez en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación; y por una sola vez, en la puerta del Juzgado de Distrito en turno en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raúl Aurelio Servín García

Rúbrica.

(R.- 319514)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor Mixto
Moroleón, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse por 1 una sola vez en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación; anúnciese el Remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien: Lote de Terreno ubicado, Fraccionamiento La Esperanza III en lote 1 uno, manzana 1 uno, con superficie 110.70 M2, ciento diez 70/100 Metros cuadrados que mide y linda: Al Norte 18 M dieciocho metros Lineales, con Area de Donación, Al Sur 18 M dieciocho metros lineales con lote numero 2 dos, al Oriente 6.15 metros lineales con Comité de vivienda Popular, A.C. y Otros y al Poniente 6.15 metros lineales con la Calle Coral- Bien embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil número 784/09, promovido por el Licenciado JESUS GUZMAN MORALES, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa denominada "Grupo Textil el Roble, S.A. de C.V.," en contra de MIGUEL SOSA MARTINEZ, Almoneda que tendrá verificativo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del edicto respectivo, siendo base para el remate la cantidad de \$337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), que es la cantidad resultante con la deducción del 10% diez por ciento de peritaje rendido en autos, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la cantidad arriba indicada.

Moroleón, Gto., a 7 de enero de 2011.

La Secretaria

Lic. Dulce María Villa Araujo

Rúbrica.

(R.- 319558)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

VI

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México**EDICTO
NOTIFICACION**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 32/2007-VI, instruida a NABOR VARGAS GARCIA, por el delito de Delincuencia Organizada y otro, el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, dictó un acuerdo para hacer saber al agraviado Raúl Ortiz Leyton, que deberá comparecer debidamente identificado, a las once horas del diecisiete de febrero de dos mil once, en el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano" en Almoloya de Juárez, para el desahogo de la ampliación de declaración a su cargo.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 24 de enero de 2011.

Por acuerdo del Secretario en funciones de Juez de Distrito, firma el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Ricardo Gudiño Pérez

Rúbrica.

(R.- 319658)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas**

Persona que tenga interés jurídico al respecto:

En el proceso penal 63/2009-III, contra Andrés Bernal Morfín, por un delito Contra la Salud y otro, el once de junio de dos mil diez, este Juzgado levantó aseguramiento respecto del vehículo, marca Jeep, color verde, número de serie 1J4FX78S3VC749198, placas de circulación JFM8382 del estado de Jalisco; si es su deseo reclamarlo, debe comparecer ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en Avenida Inglaterra, 3504, colonia Vallarta San Jorge, Guadalajara, Jalisco; de no hacerlo en el plazo de 3 meses a partir de esta publicación, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Zacatecas, Zac., a 1 de diciembre de 2010.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Antonio Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 319657)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor
Villagrán, Gto.
Secretaría
EDICTO**

ESTE PUBLICARA TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO VENTA SEGUNDA ALMONEDA BIEN EMBARGADO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 110/2007, PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO ALVARADO AREVALO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA POPULAR CORTAZAR, S. C. L. DE C. V., EN CONTRA DE MA. CLARA CANTOR SERRANO Y OTROS, SOBRE PAGO DE LA CANTIDAD DE \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N., SIENDO: LOTE EN CALLE PENSAMIENTO, ZONA 1, EN EJIDO DE VILLAGRAN, EN LOTE 10, MANZANA 27, CON SUPERFICIE 112 M2, CUENTA PREDIAL C-000730-001; QUE MIDE Y LINDA AL NOROESTE: 18.92 M., CON LOTE 9;

AL SURESTE: 5.94 M., CON LA CALLE PENSAMIENTO; AL SUROESTE: 19 M., CON LOTE 11; AL NOROESTE: 5.40 M., CON LOTE 8. ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO MENOR DE VILLAGRAN, GUANAJUATO, 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$141,500.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), VALOR PERICIAL, CON SU RESPECTIVA DEDUCCION DEL 10%, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES.

Villagrán, Gto., a 7 de enero de 2011.

Secretaria Habilitada del Juzgado Menor Mixto de Villagrán, Gto.

C. Irma Sanjuanico Ledezma

Rúbrica.

(R.- 319623)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Persona que tenga interés jurídico al respecto:

En el proceso penal 30/2001-III, contra Gustavo Medina Campos, por un delito Contra la Salud y otro, el 28 de noviembre de 2003, este Juzgado levantó aseguramiento de la caja o contenedor metálico, modelo JDS-CC87-AP, serie A88-0706, hecho por "Indo Corporation Corea", color rojo, con la leyenda en sus dos lados y en el frente que dice: "C.P.C."; si es su deseo reclamarlos, debe comparecer ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en Avenida Inglaterra, 3504, colonia Vallarta San Jorge, Guadalajara, Jalisco; de no hacerlo en el plazo de 3 meses a partir de esta publicación, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Zacatecas, Zac., a 20 de diciembre de 2010.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Antonio Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 319662)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Personas que tengan interés jurídico al respecto:

En el proceso penal 111/2008-I, contra Santiago Hernández Naranjo, por un delito Contra la Salud y otro, el 19 de agosto de 2010, este Juzgado levantó aseguramiento de vehículos, marca Nissan, tipo Xtrail, rojo, J1VT05A65W770731, placas ZFW-4751, de Zacatecas, marca Mitsubishi, tipo sedan Lancer, color, serie JE3AU26U68U002641, sin placas, transmisión estándar; y, cuatrimoto, marca Honda fourtrax, negro, sin placas ni serie, respectivamente, así como de cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos y veintinueve dólares; si es su deseo reclamarlos, debe comparecer ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en Avenida Inglaterra, 3504, colonia Vallarta San Jorge, Guadalajara, Jalisco; de no hacerlo en el plazo de 3 meses a partir de esta publicación, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Zacatecas, Zac., a 1 de diciembre de 2010.

Secretario de Juzgado

Lic. Juan Antonio Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 319663)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOCISION DICTADA JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DE ESTA CIUDAD, Expediente 780/2009, promueve Licenciado FELIPE OCHOA AGUILAR, en Representación de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del señor OSCAR JUAREZ CASTILLO, Juicio Ejecutivo Mercantil, autos de fecha Diez de Septiembre y Once de Noviembre, ambos del Dos Mil Diez, se decreta el Remate en Primera y Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL MIL DOSCIENTOS TREINTA, DE LA CALLE VISTA DEL VALLE, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "LA VISTA COUNTRY CLUB", BOULEVARD ATLIXCAYOTL, KILOMETRO CUATRO, DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, bajo la partida número 776, a fojas 201, Libro 1, Tomo 216, de fecha Veintitrés de Enero del Año Dos Mil Siete, siendo postura legal la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, CON VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que representa dos terceras partes precio primitivo de avalúo, venciendo término para ofrecer postura y pujas antes de las Doce Horas del Día Cuatro de Febrero del Dos Mil Once, fecha que tendrá verificativo la Audiencia de Remate. Asimismo se le hace saber al demandado que puede suspender el Remate del bien si hace el pago íntegro de las prestaciones reclamadas hasta antes de que cause estado el auto de fincamiento del Remate. Quedan a disposición de los interesados los autos a fin de que tomen los datos que estimen pertinentes.

Para su Publicación por Tres veces dentro de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos del H. Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de ésta Ciudad de Puebla, así como en las puertas del Juzgado de lo Civil en turno del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

H. Puebla de Z., a 26 de noviembre de 2010.

El Diligenciarario Par del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 319330)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IXE BANCO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de LACOPLAST, S.A DE C.V. y OTROS, expediente número 386/2008, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN QUINTA ALMONEDA respecto del bien embargado en juicio, ubicado en Calle 16 de Marzo de 1861 número ochenta y siete, Manzana ciento catorce, Lote mil ciento noventa y ocho, Colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'825,746.72 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa por haberse deducido al precio que sirve de base a la cuarta almoneda el diez por ciento que señala el artículo 475 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, postura que quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 481 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE, LA PRIMERA PUBLICACION DEBERA SER EN EL PRIMER DIA DE LOS NUEVE, LA TERCERA EN EL NOVENO DIA, Y LA SEGUNDA EN CUALQUIER DIA DE LOS QUE MEDIEN DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera

Rúbrica.

(R.- 319332)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil 3191/2009, que sobre pago de pesos, promueve CORPORATIVO SERCA S.C. frente a LUIS ROGELIO VELASCO PEREZ se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 3 tres de Febrero del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Una casa habitación en condominio marcada con el número oficial 92 construida sobre el lote 1 una manzana 25 veinticinco, ubicada en la calle Venezuela casa 8, modelo Zafiro del conjunto habitacional Metrópolis del Municipio de Tarimbaro, Michoacán, mismo que se registra bajo el número 016 del tomo 06823 de fecha 14 catorce de diciembre del año 2005, dos mil cinco a favor de Luis Rogelio Velasco Pérez;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,815.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado y estrados del Juzgado Menor de Tarimbaro, Michoacán.-

Atentamente
Morelia, Mich., a 7 de diciembre de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
M. en D. Esperanza Valdez Barriga
Rúbrica.

(R.- 319518)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio EJECUTIO MERCANTIL número 341/2009, promovido por EDUARDO AVILES PINEDA, frente a EMILIA RAMOS GARCIA se señalaron las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de febrero del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA EN SU PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS:

Parte de lote de terreno sin número, ubicado en la manzana 9 (nueve) sector C. de esta ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Calle Leona Vicario, esquina Francisco Javier Mina colonia centro, con las siguientes medidas y colindancias; Noreste 11:33 metros con Propiedad del señor Juan Miranda; Sureste 16:23 metros con calle Francisco Javier Mina; Suroeste, 11.33 metros con la calle Leona Vicario; y al Noroeste 16.23 metros con resto del mismo lote, con una superficie total de 183.88 M2. Como se advierte del avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Sirviendo como base para la misma el valor pericial que es la cantidad de \$2,567.417.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.), que corresponde al promovido de los avalúos emitidos en el sumario por los peritos nombrados, en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor, debiéndose convocar licitadores a la subasta referida, mediante publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de éste Tribunal y Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 9 de diciembre de 2010.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Nora Martínez Uribe
Rúbrica.

(R.- 319624)

Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente Número 623/2008, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que promueve DIAPMACO MEXICANA DE ATLACOMULCO, S.A., en contra de FABIOLA BELEM MACIAS HINOJOSA. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO OCHO, MANZANA DOS Y CASA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE PELICANO NUMERO 832, FRACCIONAMIENTO HACIENDA JACARANDAS, CUARTA SECCION, EN SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, MEXICO y las siguientes medidas: y colindancias: AL NORTE: EN 15 METROS LINDA CON EL LOTE NUEVE, AL SURESTE EN 15.00 METROS LINDA CON EL LOTE SIETE, AL SURESTE EN SEIS METROS, LINDA CON EL LOTE VEINTINUEVE, AL NOROESTE EN 6.00 METROS LINDA CON CALLE PELICANO, con una superficie de 90 METROS CUADRADOS;. sirviendo de base para el remate la cantidad de 528,000.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.). El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial de la Federación y en el tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS,; convocando postores y citando acreedores, que fue el valor que le asigno el perito tercero en discordia; con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 474 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Estado de México, seis de enero de dos mil once.

DOY FE.

Secretario
Lic. Ma. Guadalupe Garduño García
Rúbrica.

(R.- 319643)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial
Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Segundo Civil, Exp. 178/07. Promueve Cirilo Cordero Vázquez, procede anunciar Primera y Pública Almoneda, venta bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa Número 148, Interior 5, Calle 4 "C", Unidad Habitacional Bosques San Sebastián, siendo postura legal cantidad de ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional que corresponde dos terceras partes precio avalúo que fue de doscientos nueve mil sesenta pesos veinte centavos moneda nacional, señalándose para audiencia remate doce horas del veinticuatro de marzo del dos mil once, para que postores formulen posturas y pujas términos de ley.

Ciudad Judicial, Pue., a 12 de enero de 2011.

El Ciudadano Diligenciaro

Lic. Eduardo García Herrerías

Rúbrica.

(R.- 319425)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 677/2009
EDICTO**

C. ERVEY MANUEL ADAME MURILLO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AUTRIQUE GOMEZ LUIS EN CONTRA DE JAIME ITURBE DE LA MACORRA Y/O, EXPEDIENTE NUMERO 1147/2009, LA C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, MISMOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:

"...México, Distrito Federal a dieciocho de noviembre del año dos mil diez..."

"...A sus autos del expediente número 1147/2009..." "...con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio, se ordena emplazar por Edictos al codemandado ERVEY MANUEL ADAME MURILLO, en los términos del auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil nueve..." "...haciéndosele saber a dicho codemandado que se le concede un término de TREINTA DIAS para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los que se computaran a partir del día siguiente de la última publicación y para tal efecto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe..."

"...México, Distrito Federal a treinta y uno de agosto del año de dos mil nueve..." "...Agréguese a su expediente número 1147/2009, el escrito de cuenta..." "Se tiene por presentado a AUTRIQUE GOMEZ LUIS por su propio derecho..." "...demandando en la Vía ORDINARIA MERCANTIL de JAIME ITURBE DE LA MACORRA y ERVEY MANUEL ADAME MURILLO, las prestaciones que indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377 y 1378 del Código de Comercio, se admite la demanda, con las copias simple exhibidas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de QUINCE DIAS HABLES, produzca su contestación apercibido que de no hacerlo se declarará precluido el derecho para ello.

NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, LICENCIADA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe..."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN:

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 319572)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 JUAN HERNANDEZ MORENO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintisiete de octubre de dos mil diez.

En los autos del juicio de amparo 1080/2007-X, promovido José Luis Hernández Gutiérrez y Juan Manuel García Snyder, ante este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado JUAN HERNANDEZ MORENO, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento:

“INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Juan Hernández Moreno, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de veintiuno de septiembre de dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de amparo interpuesta por José Luis Hernández Gutiérrez, por propio derecho y en su carácter de apoderado de Juan Manuel García Snyder, correspondiéndole el número de juicio de amparo 1080/2007-X, promovido contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, por los actos consistentes en: “V. ACTOS RECLAMADOS. “...todas y cada una de las actuaciones practicadas en el expediente 755/02, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SALAZAR SANDOVAL RODOLFO hoy FUENTES LIGNAN MARIA DEL CARMEN en contra de JUAN HERNANDEZ MORENO y JUAN MANUEL GARCIA SNYDER (...) la orden de posesión a la actora, respecto del inmueble que aparece como propiedad de mi mandante, identificado como casa marcada con el número 2-A de la Calle Hacienda de Tarimoro y lote terreno sobre el que está construida, marcada con el número dos de la manzana XXV, del Fraccionamiento denominado “Lomas de la Hacienda”, ubicado en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con motivo de la diligencia de remate y su aprobación...”.

Indíquesele al tercero perjudicado Juan Hernández Moreno, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de uno de los municipios detallados en la “Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México”, contenida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de veintitrés de enero de dos mil seis.

Apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, que se fija en este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Juzgado de Distrito, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
 con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Samuel Enrique Madrigal Méndez

Rúbrica.

(R.- 318388)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 12:00-doce horas del día 04-cuatro de Febrero del año 2011-dos mil once, tendrá verificativo en el local de este JUZGADO CUARTO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, la Audiencia de Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda ordenada por auto de fecha 08-ocho de Diciembre del año 2010-dos mil diez, dictado dentro del expediente número 91/2005-F, formado con motivo del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Miguel Angel Caballero Garza, por sus propios derechos, en contra de Rodolfo Pacheco Olguín, con respecto del bien inmueble embargado a la parte demandada y que se describe a continuación: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2103 DE LA CALLE CHARCAS DE LA COLONIA MINERA ASARCO DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 232 UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS

CALLES DE AL NORTE TERRENOS DE LA VENDEDORA, AL SUR MINAS VIEJAS, AL ORIENTE CALLE ROSITA, Y AL PONIENTE CHARCAS DICHO TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 240.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL PONIENTE 12.00 METROS, DE FRENTE A LA CALLE CHARCAS, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON EL CALLEJON DE SERVICIOS, POR EL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 233 Y POR EL LADO SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 231. DICHA FINCA COMPUESTA DE UNA SOLA PLANTA QUE CONSTA DE SALA COMEDOR, TRES RECAMARAS, BAÑO Y COCINA, SIENDO LAS PAREDES DE BLOCKS, TECHOS DE CONCRETO, PISOS DE MOSAICO, TENIENDO INSTALADOS TODOS LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE, LUZ Y GAS. Cuyos datos de registro son: número 5709, volumen 238, libro 143, sección I propiedad, de fecha 1 de octubre de 1993, unidad Monterrey. Al efecto, se convoca a postores mediante edictos que deberán publicarse tres veces dentro de 9-nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos que para tal efecto se lleva en éste Juzgado. En la inteligencia de que servirá como postura legal para el remate la cantidad de \$1,010,666.66 (un millón diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad mediada respecto de los montos arrojados por los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente juicio, correspondiente al 100%-cien por ciento del valor del inmueble, atentos a lo dispuesto por los artículos 474, 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles y supletorio del de Comercio. En la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, proporcionándose mayores informes a los interesados en la Secretaría de éste Juzgado. De conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio vigente en el País, aplicable al presente procedimiento.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 5 de enero de 2011.
La C. Secretario Adscrita al Juzgado Cuarto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Luz María Pizarro Esquivel
Rúbrica.

(R.- 319306)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.
EDICTO

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA TAMAULIPAS EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DOS MIL DIEZ DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 123/08 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL POR EL LICENCIADO EUSTACIO REYES HERNANDEZ EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JULIO CESAR ESQUIVEL GARCIA ORDENO SACAR A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EL 50% CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO JULIO CESAR ESQUIVEL GARCIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA NUMERO 1315, LOTE 1, MZ. C FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS DEL CASCAJAL DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:AL NORTE EN UN LINEA DE 23.30 METROS CON LA CALLE CAPITAN EMILIO CARRANZA. AL SUR EN 36.00 METROS CON CALLE PEDRO J. MENDEZ. AL ESTE EN 22.20 METROS CON LOTE NUMERO DOS. CUYOS DATOS DE INSCRIPCION SON: SECCION I, LEGAJO 986, NUMERO 49277 DE FECHA 14 DE ENERO DE 1998.

VALOR COMERCIAL TOTAL DEL INMUEBLE \$700,000.00(SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y PARA SU PUBLICACION POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE

JUZGADO, CONVOCAN DOSE A POSTORES A LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO FIJADO POR LOS PERITOS DEL INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA ALMONEDA SE TENDRA COMO PRECIO EL PRIMITIVO. ES DADO EN ALTAMIRA TAMAULIPAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

Atentamente

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado

Lic. José Ramón Uriegas Mendoza

Rúbrica.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa Badillo Hernández

Rúbrica.

(R.- 319379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL ORDINARIO NUMERO 28/2009-III, PROMOVIDO RICARDO DE JESUS MARTINEZ ENRIQUEZ POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EDUARDO RODRIGUEZ CARDENAS, EN CONTRA DE DANIA ALEJANDRA ZAVALA MONROY, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Guadalajara, Jalisco, a once de enero de dos mil once.

(...) de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se procede a anunciar en forma legal la venta de los inmuebles embargados dentro del presente juicio a saber:

1.- Finca marcada con el número 21-121 de la calle Paseo el Vigía, del Condominio el Vigía, en el Fraccionamiento Casa Fuerte, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- Finca marcada con el número 72 de la calle Valle de los Colorines, en el Fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3.- Finca marcada con el número 156 de la calle Loma de Valladolid, en el Fraccionamiento Lomas del Sur I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

(...)

... convocando postores, en el entendido de que para participar en la audiencia de remate se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de los avalúos emitidos remitidos respectivamente por los peritos de las partes los días veintidós y veintitrés de julio del año en curso, que en la especie fue la cantidad de \$3'839,200.00 (tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial de la totalidad de los bienes a rematar, siendo el valor comercial de cada uno de ellos los siguientes: del inmueble marcado con el número 21-121 de la calle Paseo el Vigía, del Condominio el Vigía, en el Fraccionamiento Casa Fuerte, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, \$2'279,000.00 (dos millones doscientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo este asignado por el perito nombrado por la parte actora; de la finca marcada con el número 72 de la calle Valle de los Colorines, en el Fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, \$789,000.00 (setecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) y respecto de la finca marcada con el número 156 de la calle Loma de Valladolid, en el Fraccionamiento Lomas del Sur I, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, \$771,200.00 (setecientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), ambos importes otorgados por el perito designado en autos por la parte demandada, ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

(...)

... se señalan las ONCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate...

Notifíquese personalmente a las partes y a los acreedores preferentes.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, quien actúa en unión del Secretario que autoriza y da fe.

Para que se publique por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 11 de enero de 2011.

El Secretario

Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza

Rúbrica.

(R.- 319411)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.
EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADO NATHAN JOSMAN GORKLIANSKY.
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE 1635/2010-VII, PROMOVIDO POR HECTOR VIRGILIO FLORES LOZANO, EN REPRESENTACION DE LA PARTE QUEJOSA AUTOMATIC CONTROL VALVES DOROT AGRICULTURAL COOPERATION LTD, EN TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY DE AMPARO, CONTRA ACTOS DE LA SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Y OTRA, CONSISTENTES EN EL OFICIO 18691 DE TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, POR DESCONOCER EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO NATHAN JOSMAN GORKLIANSKY, SE ORDENO SU EMLAZAMIENTO POR EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, Y ADEMAS, SE FIJARA EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO FEDERAL UBICADO EN PERIFERICO SUR MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, QUINTO PISO, ALA NORTE TLACOPAC, SAN ANGEL, DELEGACION, ALVARO OBREGON MEXICO, DISTRITO FEDERAL CODIGO POSTAL MIL CUARENTA Y NUEVE, UNA COPIA INTEGRAL DEL EDICTO, POR TODO EL TIEMPO DEL EMLAZAMIENTO; EN CONSECUENCIA:

“SE COMUNICA AL TERCERO PERJUDICADO NATHAN JOSMAN GORKLIANSKY, QUE EN EL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE PROVEIDO DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE ADMITIO LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA POR HECTOR VIRGILIO FLORES LOZANO, EN REPRESENTACION DE LA PARTE QUEJOSA AUTOMATIC CONTROL VALVES DOROT AGRICULTURAL COOPERATION LTD, REGISTRANDOLA BAJO EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 1635/2010-VII, CONTRA ACTOS DE LA SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE PROCESOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Y DIRECTORA DIVISIONAL DE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONSISTENTES EN EL OFICIO 18691 DE TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, POR EL QUE SE ABSTIENE DE DECLARAR LA FIRMEZA DE LA RESOLUCION CONTENIDA EN EL OFICIO 16156 DE SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE A TRAVES DE LA CUAL SE DECLARO ADMINISTRATIVAMENTE LA CADUCIDAD DEL REGISTRO MARCARIO NUMERO 856794 DOROT, POR VIOLACION A LAS GARANTIAS 8o. 14, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”

SE NOTIFICA AL TERCERO PERJUDICADO NATHAN JOSMAN GORKLIANSKY, QUE DEBE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL JUICIO Y EL DERECHO QUE TIENE DE APERSONARSE SI A SU INTERES CONVIENE, Y A SU VEZ SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 305 Y 306 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

FIJESE UNA COPIA DEL EDICTO EN LA PUERTA DE ACCESO DE ESTE JUZGADO FEDERAL, POR TODO EL TIEMPO DEL EMLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

La Juez del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Mónica Alejandra Soto Bueno

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado

Edgar Iván Jiménez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 319263)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 61658

SE SEÑALAN LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 23-VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2011.- DOS MIL ONCE.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 807/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADOLFO CANTU GARZA EN CONTRA DE JESUS EDUARDO SANCHEZ IBARRA Y MAYRA MAYELA RIOS DE LEON PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS PROPIEDAD DE LA PARTE DEMANDADA CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 28 VEINTIOCHO DE LA MANZANA NUMERO 49 CUARENTA Y NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO REAL CUMBRES EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, (ACTUALMENTE MONTERREY, NUEVO LEON), CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150.00 M2 CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 27-VEINTISIETE, AL SUR MIDE 25.00 VEINTICINCO METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 29 VEINTINUEVE; AL ORIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y DA FRENTE CON MEZQUITE; Y AL PONIENTE MIDE 6.00 SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 10 DIEZ.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON CAOBA, AL SUR CON MEZQUITE, AL ORIENTE CON MEZQUITE Y AL PONIENTE CON MEZQUITE. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 813 OCHOCIENTOS TRECE DE LA CALLE MEZQUITE DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 9548, VOLUMEN 256, LIBRO 191, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 11-ONCE DE NOVIEMBRE DEL 2003-DOS MIL TRES.- ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$733,333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DE TERMINO DE 09-NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRA DE PUBLICARSE EL PRIMERO DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO EL NOVENO, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN. DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1410 Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, ASI COMO LOS DIVERSOS NUMERALES 469, 471, 474, 475, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE LES DARA MAYORES INFORMES AL RESPECTO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DEL RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER NUMERO 300 ORIENTE TERCER PISO EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON DOY FE.

Monterrey, N.L., a 10 de enero de 2011.

Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 319631)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1699/2007, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MURRIETA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., y OTROS, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda de los bienes inmuebles embargados que a continuación se describe:

Lotes consistentes en un Conjunto habitacional denominado privadas joyas del valle, con una superficie total de terreno de 10, 257.61 metros cuadrados, mismo que se encuentra registrado bajo el número 88, Libro 1459 de la Sección Primera ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se ordena notificar al acreedor GUSTAVO ROGELIO BARCELO ABRIL, el estado de ejecución del presente juicio, para que si lo considera necesario, comparezca a hacer valer el derecho que le corresponda.

Lotes pertenecientes a la manzana uno conjunto habitacional detallándose enseguida cada uno los bienes inmuebles embargados consistentes en:

MANZANA #1: Lote 1: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$158,000.00 (son ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 2: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$158,000.00 (son ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 3: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$86,000.00 (son ochenta y seis mil pesos 00/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 4: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$85,333.33 (son ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 Moneda Nacional), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 5: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$80,666.66 (son ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 6: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$80,666.66 (son ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 7: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$80,666.66 (son ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 8: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$77,333.33 (son setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 9: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$81,333.33 (son ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 10: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$81,333.33 (son ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 11: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$62,666.66 (son sesenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 12: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$62,666.66 (son sesenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 13: Al norte 6.50 metros; Al sur 6.50 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros; y tiene un área de 105.30 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$62,666.66 (son sesenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Lote 4: Al norte 8.00 metros; Al sur 8.00 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 129.60 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$137,333.33 (son ciento treinta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 5: Al norte 8.00 metros; Al sur 8.00 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 129.60 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$178,666.66 (son ciento setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 6: Al norte 8.00 metros; Al sur 8.00 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 129.60 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$77,333.33 (son setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 7: Al norte 8.00 metros; Al sur 8.00 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 129.60 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$77,333.33 (son setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 8: Al norte 8.00 metros; Al sur 8.00 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 129.60 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$77,333.33 (son setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 9: Al norte 8.00 metros; Al sur 8.00 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 129.60 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$77,333.33 (son setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 10: Al norte 8.00 metros; Al sur 8.00 metros; Al este 16.20 metros; Al oeste 16.20 metros y tiene un área de 129.60 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$77,333.33 (son setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

MANZANA #5: Lote 1: Al norte 17.10 metros; Al sur 16.96 metros; Al este 8.00 metros; Al oeste 8.00 metros y tiene un área de 129.60 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$77,333.33 (son setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 2: Al norte 16.96 metros; Al sur 16.75 metros; Al este 7.00 metros; Al oeste 7.00 metros y tiene un área de 118.02 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$70,666.66 (son setenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 3: Al norte 16.75 metros; Al sur 16.55 metros; Al este 7.00 metros; Al oeste 7.00 metros y tiene un área de 116.60 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$70,000.00 (son setenta mil pesos 33/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 4: Al norte 16.75 metros; Al sur 16.56 metros; Al este 7.00 metros; Al oeste 7.00 metros y tiene un área de 115.17 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$68,666.66 (son sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

Lote 5: Al norte 15.95 metros; Al sur 15.04 metros; Al este 7.00 metros; Al oeste 7.00 metros y tiene un área de 110.24 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$66,000.00 (son sesenta y seis mil pesos 00/100 MN), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 09:00 horas del día 09 de Febrero del año 2011.

SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro del término exacto de nueve días inhábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado en día hábil.

Al efecto, se requerirá que entre la primera y última publicación, no transcurran más de nueve días sin necesidad de que los intervalos del anuncio se dividan en espacios regulares. En todo caso, sólo será necesario que el último edicto se haya publicado con una anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para la celebración de la venta judicial.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO, Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 PUNTOS.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 13 de diciembre de 2010.

El C. Secretario Primero

Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 319391)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: GUILLERMINA RODRIGUEZ ZAMORA.

En los autos del juicio de amparo 928/2010-I, promovido por Felipe Raúl Contreras Ramírez, contra pactos del Juez Décimo Séptimo de lo Familiar del Distrito Federal y actuarios de su adscripción, se señaló como tercera perjudicada a Guillermina Rodríguez Zamora, por propio derecho y como albacea de la sucesión a bienes de Rossano Manjares Meliton, y como acto reclamado la falta de emplazamiento del hoy quejoso al juicio de origen. En auto de nueve de noviembre de dos mil diez se admitió la demanda de garantías y se ordeno emplazar a la tercera perjudicada. Ahora bien, al no tener resultados positivos en cuanto al domicilio de dicha tercera perjudicada, no obstante la investigación que se hizo, en auto de trece de diciembre de dos mil diez se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; hágase del conocimiento de la tercera perjudicada que deberá presentarse, ante este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple del escrito de demanda y auto admisorio.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2010.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 319642)

AVISOS GENERALES

GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A. B. DE C.V.
AVISO

A los Accionistas de Grupo Financiero Santander, S.A. B. de C.V., se les comunica que:

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 2010, se acordó decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$6,400'000,000.00 M.N. (seis mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo, se acordó que dicho dividendo se pagará a los accionistas a razón de \$0.94306330269 M.N. por acción.

De igual forma se acordó delegar en el Presidente del Consejo de Administración y/o en el Presidente Ejecutivo y Director General de la sociedad, la facultad para determinar la fecha en que este dividendo se pagará.

Con fecha 17 de enero de 2011, el Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad, aprobó que el dividendo a que se ha hecho referencia sea pagado el día 2 de febrero de 2011.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad, que dicho dividendo estará a su disposición el día 2 de febrero de 2011, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en México, D.F., contra la presentación de los títulos de acciones que actualmente se encuentran en circulación, en el entendido que por cada acción que se posea se pagará \$0.94306330269 M.N. por acción, sin requerir la presentación de cupón.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Secretario del Consejo de Administración
Lic. Alfredo Acevedo Rivas
Rúbrica.

(R.- 319618)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección de la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 706477 LIFECOM
ExPed. P.C. 245/2009 (C-88) 2449
Folio 14065
NOTIFICACION POR EDICTO

LILIA BALEDON LARIOS.

Se hace de su conocimiento que en el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el número 245/2009 (C-88) 2449, mismo que fue iniciado en su contra mediante escrito presentado en la oficialía de partes de la Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 23 de febrero de 2009, al cual recayó el folio de entrada 002449, por Humberto López Avila, apoderado de MICROSOFT CORPORATION, se ha dictado resolución contenida en el oficio 12512 de fecha 8 de junio de 2010, la cual al pie de la letra en sus puntos resolutive dice:

PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 706477 LIFECOM, propiedad de Lilia Baledón Larios.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la actora de forma personal y a la demandada a través de edictos.

TERCERO.- Una vez que sean exhibidas las publicaciones de los edictos publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

Para su publicación por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006 y 6 de mayo de 2009, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente
24 de junio de 2010.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Román Iglesias Sánchez

Rúbrica.

(R.- 319641)

**BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
AVISO**

A los accionistas de Banco Santander (México), S.A. de C.V., se les comunica que:

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 2010, se acordó decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$5'690'000,000.00 M.N. (cinco mil seiscientos noventa millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Asimismo, se acordó que dicho dividendo se pagará a los Accionistas a razón de \$0.07267711451 M.N. por acción.

De igual forma se acordó delegar en el Presidente del Consejo de Administración y/o en el Presidente Ejecutivo y Director General de la sociedad, la facultad para determinar la fecha en que este dividendo se pagará.

Con fecha 17 de enero de 2011, el Presidente Ejecutivo y Director General de la sociedad, aprobó que el dividendo a que se ha hecho referencia sea pagado el día 2 de febrero de 2011.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad, que dicho dividendo estará a su disposición el día 2 de febrero de 2011, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en México, D.F., contra la presentación de los títulos de acciones que actualmente se encuentran en circulación, en el entendido que por cada acción que se posea se pagará \$0.07267711451 M.N. por acción.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

(R.- 319619)

**CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
AVISO**

A los accionistas de Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., se les comunica que:

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 2010, se acordó decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$200'000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo, se acordó que dicho dividendo se pagará a los accionistas a razón de \$0.42369694 M.N., por acción.

De igual forma se acordó delegar en el Presidente del Consejo de Administración y/o en el Director General de la Sociedad, la facultad para determinar la fecha en que este dividendo se pagará.

Con fecha 17 de enero de 2011, el Director General de la Sociedad, aprobó que el dividendo a que se ha hecho referencia sea pagado el día 2 de febrero de 2011.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad, que dicho dividendo estará a su disposición el día 2 de febrero de 2011, a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en México, D.F., contra la presentación de los títulos de acciones que actualmente se encuentran en circulación, en el entendido que por cada acción que se posea se pagará \$0.42369694 M.N.

México, D.F., a 24 de enero de 2011.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alfredo Acevedo Rivas

Rúbrica.

(R.- 319621)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:

50 93 32 00

Inserciones:

Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081

Fax: 35076

Sección de Licitaciones

Ext. 35084

Producción:

Exts. 35094 y 35100

Suscripciones y quejas:

Exts. 35181 y 35009

Domicilio:

Río Amazonas No. 62

Col. Cuauhtémoc, México, D.F.

C.P. 06500
México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
POLATECNIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de POLATECNIA, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 14 de febrero de 2011 a las 13:00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura del informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas durante el año 2009.
- II. Informe del comisario.
- III. Presentación de los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.
- IV. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, tomando en cuenta el informe del comisario.
- V. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad, correspondiente al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2009.
- VI. Acuerdo sobre pérdidas y utilidades.
- VII. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del comisario.
- VIII. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario.
- IX. Asuntos generales.

Los estados financieros e informes, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio fiscal de la sociedad. Los señores accionistas deberán presentar los títulos de las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal: Azahares número 26 102-A, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.

México, D.F., a 19 de enero de 2011.
Consejo de Administración
Tesorera
Felipa Roque García
Rúbrica.

(R.- 319637)

POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de POLAQUIMIA, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 14 de febrero de 2011 a las 11:00 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lectura del informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas durante el año 2009.
- II. Informe del comisario.
- III. Presentación de los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.
- IV. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, tomando en cuenta el informe del comisario.
- V. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.
- VI. Acuerdo sobre pérdidas y utilidades.
- VII. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del comisario.
- VIII. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al comisario.
- IX. Análisis y en su caso, aprobación de la reforma a los artículos cuarto, noveno, décima quinta y décima séptima de los estatutos de la sociedad.
- X. Asuntos generales.

Los estados financieros e informes, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio fiscal de la sociedad. Los señores accionistas deberán presentar los títulos de las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la asamblea, en el domicilio fiscal: Azahares número 26, colonia Santa María Insurgentes, código postal 06430, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.

México, D.F., a 19 de enero de 2011.

Consejo de Administración
Tesorera
Felipa Roque García
Rúbrica.

(R.- 319639)

LUMO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décimo octava de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de febrero de 2011, a las 9:30 horas, en el domicilio social ubicado en Urbina número 31, colonia Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los comisarios y tomar las medidas que juzgue oportunas, respecto de los ejercicios sociales de 2008 y de 2009.

II. Aplicación de resultados de los ejercicios sociales de 2008 y de 2009.

III. En su caso, nombrar al administrador o Consejo de Administración y a los comisarios.

IV. Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.

V. Asuntos generales.

VI. Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha asamblea podrán comparecer personalmente o mediante mandatario designado por escrito, en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para los efectos de lo establecido por los artículos 173 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los señores accionistas, que se encuentra a su disposición en las oficinas de la sociedad ubicadas en Urbina número 31, colonia Parque Industrial Naucalpan, Estado de México, código postal 53370, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de enero de 2011.

Comisario

Lic. Pablo A. Zubikarai Porras

Rúbrica.

(R.- 319627)

VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

**AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION
ORDINARIOS AMORTIZABLES DE VIADUCTOS DE PEAJE, S.A. DE C.V.
EMISION VIPESA 95**

En relación con la Emisión de Certificados de Participación Amortizables Vinculados al Índice Nacional de Precios al Consumidor (VIPESA 95) y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del Acta de Emisión correspondiente, informamos el VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL, así como EL VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO.

Así mismo comunicamos que a partir del 24 de enero de 2011, se pagarán los intereses correspondientes al periodo del 24 de octubre de 2010 al 23 de enero de 2011 a una tasa de interés bruta del 9.60% en las oficinas del S.D. Indeval, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 64

VALOR AJUSTADO DEL PRINCIPAL MAS

CAPITALIZACION DE INTERESES \$4,691'363,448.76

VALOR NOMINAL AJUSTADO POR CERTIFICADO \$1076.000791

MONTO DE INTERESES BRUTOS A LIQUIDAR \$55'000,000.00

NOTA: Del monto de los intereses brutos devengados por \$113'655,761.92 del periodo del 24 de octubre de 2010 al 23 de enero de 2011, se capitalizan \$58'655,761.92 y \$55'000,000.00 se liquidan a cuenta del cupón número 64.

México, D.F., a 18 de enero de 2011.

Banorte

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Representante Común de los Tenedores
 Delegado Fiduciario
Lic. Rebeca Isela Trejo Sánchez
 Rúbrica.

Delegado Fiduciario
Lic. Luisa Fernanda Poletti Vázquez
 Rúbrica.

(R.- 319616)

Secretaría de la Defensa Nacional

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA No. SDN-DGIM-01/2011

El que suscribe, General de División Diplomado de Estado Mayor EVODIO AQUINO MALDONADO, Director General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y la vigésima octava, vigésima novena y trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de los bienes que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de licitación pública, formalizándolos con contrato de vigencia durante el año 2011, como sigue:

Cant.	Descripción	Ubicación	Valor para venta
28 lotes	Desecho industrial, resultado de los procesos de producción y mantenimiento de esta Dirección General	Campos Mils. 1-A, Lomas de Sotelo, D.F., 1-D, Tecamachalco, Edo. de Méx. y 1-F, Santa Fe, D.F.	\$16'862,374.61

Los interesados en la compra de los lotes, podrán realizar la verificación de los mismos en su lugar de ubicación, siempre y cuando ya se hayan generado, presentando una identificación oficial y comprobante del pago de las bases en el Departamento de Desechos Industriales de la Dirección General de Industria Militar, ubicado en avenida Industria Militar 1111, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, del 24 de enero al 2 de febrero de 2011, de 8:00 a 13:00 horas (días hábiles).

La venta de bases se realizará del 24 de enero al 2 de febrero de 2011 en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas y tendrán un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA (16%), realizándose el pago en cualquier institución bancaria, utilizando la hoja de ayuda del nuevo esquema de pago "e5cinco", la cual, entre otros medios, puede ser generada a través de la página de Internet de esta Secretaría: www.sedena.gob.mx, asentando en la clave de la dependencia: 03 Secretaría de la Defensa Nacional; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 00105620000013; desglosándose el importe e IVA, asimismo, dichas bases podrán ser consultadas en la página Web de esta misma Secretaría de Estado.

La adquisición de bases se realizará en el Departamento de Desechos Industriales de la Dirección General de Industria Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en Avenida Industria Militar número 1111, colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono (55) 52-94-74-99, extensión 201, para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las propuestas de compra deberán presentarse mediante la cédula de ofertas anexa a las bases, garantizándolas con cheque de caja o certificado expedido por una institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del precio para venta del total de los lotes que se pretenda adquirir; garantía que se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación, salvo la del participante ganador; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30

días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 10:00 horas del día 3 de febrero de 2011, en la sala de juntas de la Dirección General de Industria Militar, ubicada en el domicilio antes citado, a la cual podrá asistir cualquier persona aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando su asistencia al ingresar a las instalaciones y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso de que esta dependencia haga modificaciones a las bases o proceda alguna con motivo de la junta de aclaraciones; será obligación de los interesados obtener copia del acta que se levante, misma que se publicará de ser el caso, en la página de Internet de esta Secretaría y será parte integrante de las bases de la presente licitación.

La inscripción se llevará a cabo en la mencionada sala de juntas el día 8 de febrero de 2011 a las 8:30 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la licitación. A las 11:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

En caso de declararse desierta alguna o todas las partidas, se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación, si en primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

El pago de los lotes del desecho industrial adjudicado se hará previo a su retiro y de acuerdo al ajuste porcentual bimestral que se obtenga, utilizando la hoja de ayuda del nuevo esquema de pago "e5cinco", en cualquier institución bancaria y la fecha límite para retirar los lotes de su ubicación actual, será conforme al programa (calendario de extracción) que se entregará a los adjudicados de forma mensual.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de enero de 2011.

El Director General de Industria Militar

Gral. Div. D.E.M. Evodio Aquino Maldonado

Rúbrica.

(R.- 319609)

SEGUROS BANAMEX, S.A. DE C.V.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
TERCER AVISO DE TRASPASO DE CARTERA

A los Contratantes, Asegurados y Causahabientes de las pólizas de Seguro de Gastos Médicos:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se avisa que Seguros Banamex, S.A. de C.V., Integrante del Grupo Financiero Banamex, una vez obtenida la autorización correspondiente, traspasará su cartera parcial de Seguros de Gastos Médicos a una institución de seguros denominada BUPA México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., incluyendo los derechos y obligaciones a su favor y cargo derivados de los contratos de seguro que correspondan a las pólizas expedidas o cuyos contratos se encuentren en perfeccionamiento y relacionados con dicha cartera, así como las pólizas vigentes o canceladas que se encuentren en periodo de rehabilitación y las pólizas en que exista o puedan existir reclamaciones.

A partir de la fecha en que surta efectos el traspaso, BUPA México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., asumirá todas las obligaciones y derechos derivados de la cartera parcial de seguros de gastos médicos.

En términos del citado precepto legal, se hace de su conocimiento que cuenta con un término de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de la tercera publicación del presente aviso, para manifestar lo que a su interés convenga, respecto del traspaso de cartera y para solicitar, los que tengan derecho a ello, la liquidación de sus pólizas, en las oficinas de Seguros Banamex, S.A. de C.V., Integrante del Grupo Financiero Banamex, ubicadas en Venustiano Carranza número 63, Centro Histórico, código postal 06000, México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 11 de enero de 2011.

Seguros Banamex S.A. de C.V., Integrante del Grupo Financiero Banamex
Representante Legal
Lic. Ana Paula García Velasco
Rúbrica.

(R.- 319541)